

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 22 DE JUNIO DE 2021.

JUICIO DE INCONFORMIDAD NÚMERO: TEECH/JIN-M/035/2021, y su acumulado.

PARTE ACTORA: Cesar Antonio Boteo Villatoro, en su calidad de Candidato a la Presidencia Municipal de Metapa de Domínguez, Chiapas, postulado por el Partido Político Movimiento Ciudadano y Luis Salgado Cervantes, en du carácter de Representante del Partido Político MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo Municipal Electoral de Metapa de Domínguez, Chiapas, del Instituto De Elecciones y Participación Ciudadana del Estado.

TERCEROS INTERESADOS: Leobardo López Morales, en su carácter de Candidato electo a Presidente Municipal de Metapa de Domínguez, vía independiente y Manrique Alonso Castro López, en su calidad de Representante del citado candidato independiente.

PARTIDOS POLÍTICOS, y PÚBLICO EN GENERAL

En el Manicipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a veintidós de junio de dos mil vejntiuno, el suscrito licenciado Josué García López, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el ACUERDO emitido el veintidós del mes y año en que se actúa; dictado por la Maestra en Derecho Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Instructora y Ponente del Órgano Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio de Inconformidad señalado en líneas que anteceden; en consecuencia de lo anterior, hago constar, que siendo las 23:40 Hrs. Veintitrés horas con cuarenta minutos de la misma fecha en que se actúa, procedo a NOTIFICAR en los términos que cito el proveído descrito en líneas que anteceden a la citada PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL, mediante la presente CÉDULA NOTIFICACIÓN que se fija en los ESTRADOS de este Tribunal Electoral Estatal, así como también а través de los **ESTRADOS** ELECTRÓNICOS que se publican en la página oficial de Internet de este Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y

notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "Covid, 19" durante el proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción y sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero del 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral. Seguidamente anexo a las citadas diligencias copia autorizada de dicho auto, constante de 01 foja útil con texto, impresa por una de sus caras, todo lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribuna Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para con Enoia. DOY FE. --------

LICENCIADO LOS CARCÍA E ÓPEZA: CEL ACTUARIO DEL TRIBUNAMENTE ESTADO DE CHIAPAS.\*\*\*



## Expediente: TEECH/JIN-M/035/2021 y su acumulado TEECH/JIN-M/059/2021

El veintidós de junio de dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria de Estudio y Cuenta, ciudadana Carla Estrada Morales, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; 28, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta a Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Instructora de este Tribunal, el escrito signado por Cesar Antonio Boteo Villatoro, fechado y recibido el veintidós de junio del año en curso; al efecto se provee.

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez,
Chiapas; veintidós de junio de dos mil veintiuno.-----

--- Vista la cuenta que da la Secretaria de Estudio y Cuenta, con el escrito signado por Cesar Antonio Boteo Villatoro, de veintidós de junio del año en curso; al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, y 64 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, la Magistrada Instructora Celia Sofía de Jesús Ruíz Ølvera, ACUERDA: I. Téngase por recibido el escrito signado por Cesar Antonio Boteo Villatoro, en su carácter de candidato a la Presidencia Municipal de Metapa de Domínguez, Chiapas, postulado por el Rañtdo Político Movimiento Ciudadano, por medio del cual da cumplimiento la lo requerido mediante proveído de diecinueve de junio de la prèsente anualidad, en consecuencia se tienen por hechas sus manifestaciónes y se ordena agregar a los autos para que obre como corresponda; h. Abora bien, de lo manifestado por el actor en su escrito de veintidos de junio del año en curso; al efecto se tiene como cuenta de correo electrónico para recibir notificaciones el siguiente: consorcioelectoralsantadara@gmail.com, lo anterior, de conformidad con de los Lineamientos de Sesiones Jurisdiccionales no el artículo Presenciales sustanciación de Expedientes y Notificación de Sentencias del Tribunal\ Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingensia relativa a la pandemia provocada por el virus COVID-19 para el prodeso electoral 2021, lo anterior, para todos los efectos legales que haya lugar.

--- Notifiquese por Estrados físicos y electrónicos. Cúmplase.----

--- Así lo proveyó y firma la ciudadana **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante la ciudadana **Carla Estrada Morales**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del

Estado de Chiapas, actúa y da fe.

COOCOO